



En la Ciudad de Xalapa, Veracruz, siendo las 13:00 horas del día **22 de marzo de 2024**, encontrándose reunidos en la Sala de Juntas General de la Fiscalía General del Estado sita en Circuito Guízar y Valencia, número 707, planta baja, colonia Reserva Territorial, los C.C. L.C. Graciela Moreno Velasco, Secretaria Ejecutiva de la Dirección General de Administración, comisionada para asistir al presente acto, mediante oficio N° FGE/DGA/1523/2024; Mtra. Ana Karen Castellanos Hernández, Subdirectora de Recursos Materiales y Obra Pública; Mtra. Olympia Nohemí Morales Mendoza, Subdirectora de Recursos Financieros; L.P. y R.R.P.P. Mariel Monserrat Rodríguez Pulido, Jefa del Departamento de Adquisiciones y el I.Q. David Crivelli Rodríguez, Jefe del Departamento de Servicios Generales; todos Servidores Públicos de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave e integrantes de la Comisión de Licitación para el presente concurso; y en cumplimiento del artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, de conformidad con el oficio N° FGE/CG/0226/2024, se encuentra presente el C. L.A.E. Alejandro León Sandoval, Jefe del Departamento de Seguimiento a los Procesos de Contrataciones de Obra Pública y Adquisiciones de la Contraloría General de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en representación del Contralor General; así mismo, asiste el C. Dr. Gonzalo Emilio Rodríguez Acosta, Subdirector de Consultoría Jurídica de la Dirección General Jurídica, en representación del Abogado General, comisionado mediante oficio N° FGE/DGJ/041/2024, ambos, en calidad de Asesores, con la finalidad de llevar a cabo el acto de recepción y apertura de proposiciones técnicas y económicas de la licitación simplificada **LS-FGE/002/2024**, relativa a la contratación del **servicio de limpieza**. -----

A continuación, la servidora pública encargada de presidir el presente evento, L.P. y R.R.P.P. Mariel Monserrat Rodríguez Pulido, Jefa del Departamento de Adquisiciones, informa que para la presente licitación, se remitieron los correspondientes oficios de invitación con sus respectivas bases de participación a los siguientes proveedores: "Olga Lidia Ortigoza Rodríguez", "Yessica Guadalupe Hernández Ortiz" y "Sistemas Múltiples de Seguridad Privada Thor, S.A. de C.V.", mismos que enviaron en tiempo y forma sus respectivas proposiciones técnicas y económicas. -----

**RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.** Acto seguido, se reciben los sobres cerrados que contienen la proposición técnica y económica de los licitantes y se exhiben a la vista de todos los presentes para que se observe que no han sido violados ni abiertos previamente, por lo que en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **43** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se llevan a cabo los siguientes actos: -----

**APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS.** Se procede a la apertura de los sobres que contienen las proposiciones técnicas de los participantes, leyéndolas en voz alta y efectuando una revisión cuantitativa de la documentación que las integra, teniendo como resultado que: -----

**"OLGA LIDIA ORTIGOZA RODRÍGUEZ": NO CUMPLE** con los requisitos solicitados en la base **Sexta fracción V inciso b)** de las bases de la presente licitación, toda vez que no presentó la relación actualizada de la plantilla de trabajadores, por lo que con fundamento en el artículo **43 fracción I** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en apego en lo señalado en las bases **sexta fracción V y décima primera, inciso C)**, de las bases arriba mencionadas, se desecha su proposición técnica y con fundamento en el artículo **43, fracción V**, de la misma ley, el sobre cerrado que contiene su propuesta económica, queda bajo resguardo de la convocante. -----

**"JESSICA GUADALUPE HERNÁNDEZ ORTIZ": NO CUMPLE** con los requisitos solicitados en la base **Sexta fracción V incisos e) y ab)** de las bases de la presente licitación, toda vez que no presentó documentación que acredite que los trabajadores que conforman su plantilla laboral, se encuentran afiliados al I.M.S.S. (Cédula de determinación de Cuotas Obrero - Patronales,



Aportaciones y Amortizaciones del último período declarado o del período en curso), tampoco presentó fotografías y la impresión de la geolocalización de sus instalaciones, por lo que con fundamento en el artículo **43 fracción I**, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en apego en lo señalado en las bases **sexta fracción V y décima primera, inciso C)**, de las bases arriba mencionadas, se desecha su proposición técnica y con fundamento en el artículo **43, fracción V**, de la misma ley, el sobre cerrado que contiene su propuesta económica, queda bajo resguardo de la convocante. -----

-----  
**“SERVICIOS MÚLTIPLES DE SEGURIDAD PRIVADA THOR, S.A. DE C.V.”: NO CUMPLE** con los requisitos solicitados en la base **Sexta fracción V inciso ab)** de las bases de la presente licitación, toda vez que no presentó fotografías y la impresión de la geolocalización de sus instalaciones, por lo que con fundamento en el artículo **43 fracción I**, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en apego en lo señalado en las bases **sexta fracción V y décima primera, inciso C)**, de las bases arriba mencionadas, se desecha su proposición técnica y con fundamento en el artículo **43, fracción V**, de la misma ley, el sobre cerrado que contiene su propuesta económica, queda bajo resguardo de la convocante. -----

-----  
 Toda vez que ninguno de los licitantes cumple con los requisitos solicitados en bases, con fundamento en el artículo **47 fracción III** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en apego a lo señalado en la base **Décima Séptima fracción III** de las Bases que rigen la presente licitación, se declara **DESIERTO** el presente concurso.-----

-----  
 Así mismo, se menciona que con fundamento en el artículo **58** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, al declararse desierta la presente licitación, el servicio podrá adjudicarse de manera directa. -----

-----  
 Se hace constar que de la Iniciativa Privada no asistió ningún representante, no obstante de haberles enviado invitación, el día **19 de marzo** del presente año, mismas que se exhiben en el presente acto. -

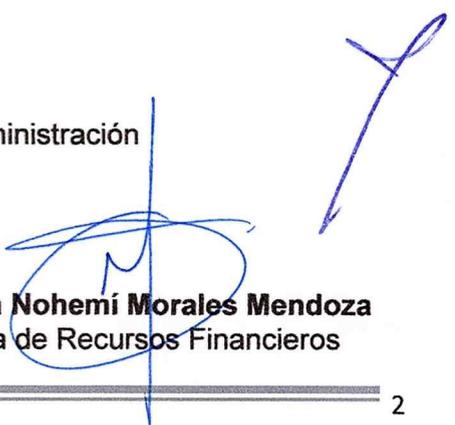
-----  
**CIERRE DE ACTA.-** No habiendo otro asunto que tratar, estando enterados del contenido de la presente y sin que exista oposición alguna, se da por concluida a las 14:00 horas en la misma fecha y ciudad, firmando al calce y al margen para su constancia la presente acta y sus anexos, todos los que en la misma intervinieron. -----

**POR LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**

  
**L.C. Graciela Moreno Velasco**

Secretaria Ejecutiva de la Dirección General de Administración

  
**Mtra. Ana Karen Castellanos Hernández**  
 Subdirectora de Recursos Materiales y Obra Pública

  
**Mtra. Olympia Nohemí Morales Mendoza**  
 Subdirectora de Recursos Financieros



**L.P. y R.R.P.P. Mariel Monserrat Rodríguez Pulido**  
Jefa del Departamento de Adquisiciones

**I.Q. David Crivelli Rodríguez**  
Jefe del Departamento de Servicios Generales

**POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA FISCALÍA GENERAL  
DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**

**L.A.E. Alejandro León Sandoval**  
Jefe del Departamento de Seguimiento a los Procesos  
de Contrataciones de Obra Pública y Adquisiciones

**POR LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA**

**Dr. Gonzalo Emilio Rodríguez Acosta**  
Subdirector de Consultoría Jurídica

Las firmas arriba consignadas, pertenecen al acta de la Junta de **Recepción y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas** de la licitación simplificada **LS-FGE/002/2024**, relativa a la contratación del **servicio de limpieza**, celebrada el día **22 de marzo de 2024**.